

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150  
ING

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

SALTA, 04 JUN 2020

Nº 00079

Expediente Nº 14.560/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.560/19 en el que, mediante Nota Nº 3371/19, la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos que le ocasione la Misión Académica de quince (15) días de duración, a realizar en la Universidad de Cundinamarca - Sede Fusagasugá (Bogotá-Colombia), entre el 24 de noviembre y el 8 de diciembre de 2019; y

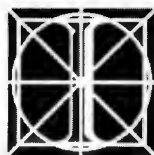
CONSIDERANDO:

Que, efectivamente, la Dra. Ing. QUINTANA fue designada, por Resolución R Nº 1569-2019, para realizar una estancia en la Universidad de Cundinamarca (Colombia), durante el Segundo Cuatrimestre de 2019, en el marco del PROGRAMA DE MOVILIDAD LATINOAMERICANO (PILA).

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el inciso a) del artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91 por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE y sus modificatorias.

Que la solicitante asume como compromiso, continuar trabajando, desde la Escuela de Ingeniería Civil, en la implementación de los estándares de segunda generación y en los nuevos diseños curriculares basados en la formación por competencias y Aprendizaje Centrado en el Estudiante (ACE).

Que la Escuela de Ingeniería Civil evalúa la actividad como pertinente, en razón de encontrarse ligada al Posgrado "Experto en Formación por Competencias en Carreras de Ingeniería" que la docente finalizó recientemente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

150  
ING

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Nº 00079

Expediente Nº 14.560/19

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como tercer criterio, las solicitudes “... de interés específico de la Escuela a la que pertenece la Cátedra”.

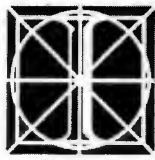
Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECINUEVE/100 (\$ 27.676,19), para cubrir los gastos de traslado.

Que la docente adjunta la factura mediante la cual acredita el importe abonado en concepto de pasaje.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución FI Nº 529-CD-2018, en razón de superar los PESOS TRES MIL (\$ 3.000) dicho monto, corresponde otorgar el setenta por ciento (70%) de lo solicitado, hasta un tope de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, “los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 10/2020,



**Nº 00079**

Expediente Nº 14.560/19

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2019)

**RESUELVE:**

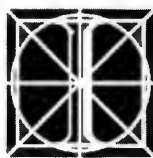
ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir los gastos de traslado que le generara la Misión Académica de quince (15) días de duración, realizada en la Universidad de Cundinamarca - Sede Fusagasugá (Bogotá-Colombia), entre el 24 de noviembre y el 8 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA (D.N.I. Nº 28.027.050) la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA que, de conformidad con lo determinado en el artículo 6º de la Resolución FI Nº 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**150  
ING**

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.560/19

Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00079

-CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa